



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

#### 141 *Tarifas suministro de agua y tasa alcantarillado*

Por la Mancomunitat Pla de Mallorca, en la sesión plenaria de 15 de noviembre de 2016 se tomó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Habiéndose traspasado la competencia de la gestión del servicio de agua potable a la Mancomunitat Pla de Mallorca, incluida la gestión de las correspondientes tarifas, y no habiéndose propuesto por la empresa concesionaria del servicio una modificación de las mismas, no es necesario la tramitación de expediente para su modificación, por lo que la Mancomunitat en pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º. Ratificar las tarifas vigentes en el servicio de suministro de agua y tasa por el servicio de saneamiento, aprobadas por el consorcio de aguas del Pla de Mallorca en su sesión de fecha 28 de junio de 2013, quedando establecidas en la forma que se describe a continuación:

Tarifas de suministro de agua:

Cuota de servicio / bimestral 5,66 €/m<sup>3</sup>

Tarifas de suministro:

De 0 a 15 m<sup>3</sup> / bimestral 0,81 €/m<sup>3</sup>

De 15 a 30 m<sup>3</sup> / bimestral 1,03 €/m<sup>3</sup>

Más de 30 m<sup>3</sup> / bimestral 1,78 €/m<sup>3</sup>

Tasa Alcantarillado: 4,54 €/ abonado / bimestral

2º. Notificar este acuerdo a la empresa Hidrobal como concesionaria del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y por causa de la nueva gestión del servicio.

Petra, 9 de enero de 2017

**La Presidenta**  
Juana María Pascual Sansó

